

Río Gallegos, 23 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.780/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 069/2022 se estableció que la agente Romina Gisel GORNATI hará usufructo del Permiso por Lactancia otorgado por Disposición N° 655/2021, en el horario de 13:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:30, durante su jornada laboral, a partir del 14 de febrero de 2022;

QUE la agente en cuestión observa que en la Disposición citada precedentemente se consignó erróneamente el horario del permiso por lactancia, de 13:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 correspondiendo consignar el horario 13:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:00;

QUE corresponde rectificar el error cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

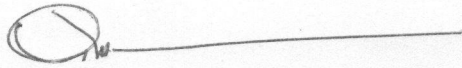
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 069/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la agente Romina Gisel GORNATI, CUIL N°27-32922758-3, designada en Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo código A077, Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6) CCT, hará usufructo del Permiso por Lactancia otorgado por Disposición N° 655/2021, en el horario de 13:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:00, durante su jornada laboral, a partir del 14 de febrero de 2022.”.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG